 <b>INGENIERÍA TELEMÁTICA</b>	<b>POLÍTICAS DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>CA-P-02</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>DICIEMBRE DE 2017</b>

## 1. OBJETO

**INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, tiene como objeto principal normalizar mediante el presente procedimiento, toda actividad que tenga relación con el acceso, manipulación y administración de datos personales, mediante el buen uso de la aplicación de Políticas referente a “*TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES*”, la debida gestión frente a la expresión de los derechos de los titulares de los datos, al igual que la responsabilidad de la organización ejercida sobre la información adquirida mediante sus partes interesadas.

## 2. ALCANCE

El tratamiento ejercido sobre los datos personales, registrados en las bases de datos digitales y físicas custodiadas por **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, tomando como referencia de dicho tratamiento la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

## 3. DEFINICIONES Y/O CONVENCIONES

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

**Dato(s) personal(es):** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

**Partes Interesadas:** Son todos aquellos entes, que tienen relación directa o indirecta con una organización, estos pueden ser: Clientes, Proveedores Colaboradores o Visitantes.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro y fuera del país.

**Transmisión:** Es tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera de la Republica de Colombia cuando tenga un objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso.

**Tratamiento de Datos:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre información y datos personales tales como: uso, recolección, almacenamiento, divulgación, circulación o supresión de los mismos por parte de la entidad que adquiere la información.

#### **4.       NORMATIVIDAD APLICADA EN ESTE PROCEDIMIENTO**

##### **LEY 1581 de 2012**

Desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos y archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la constitución política, así como el derecho de la información consagrada en el artículo 20 de la misma.

##### **Decreto 1377 de 2013**

Reglamentar la Ley 1581 de 2012, la cual constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia.

##### **Decreto 886 de 2014**

Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.

**Constitución Política:****Artículo 15**

Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptados o registrados mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley. Con el fin de prevenir la comisión de actos terroristas, una ley estatutaria reglamentará la forma y condiciones en que las autoridades que ella señale, con fundamento en serios motivos, puedan interceptar o registrar la correspondencia y demás formas de comunicación privada, sin previa orden judicial, con aviso inmediato a la Procuraduría General de la Nación y control judicial posterior dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes. Al iniciar cada período de sesiones el Gobierno rendirá informe al Congreso sobre el uso que se haya hecho de esta facultad. Los funcionarios que abusen de las medidas a que se refiere este artículo incurrirán en falta gravísima, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar. Para efectos tributarios judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado, podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.

**Artículo 20**

Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

**Ley 527 de 1999**

Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1273 de 2009**

Por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos" - y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones".

## 5. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

ACTIVIDADES	LEGISLACIÓN APLICABLE
<p><b>5.1 PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS PARA EL BUEN USO Y MANEJO SEGURO DEL HABEAS DATA</b></p> <p>En cumplimiento a lo que dicta la ley 1581 de 2012, reglamentada por los Decretos 1377 de 2013, y 886 de 2014. <b>INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.</b>, en calidad de único responsable del tratamiento de datos personales, los cuales se encuentran resguardados en sus bases de datos físicas y digitales, ubicadas y custodiadas dentro de las instalaciones físicas de la organización, ha desarrollado una serie de directrices conforme lo establecido en la ley, la cual alude en el presente enunciado y tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todos los ciudadanos colombianos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información contenida en bases de datos. Es por esto que la organización <b>INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.</b>, pretende mediante el presente documento, poner a disposición de todos sus titulares, las políticas de tratamiento de información personal que les serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad de dicho tratamiento por la cual es captada previamente la información personal.</p> <p>La actividad comercial principal de <b>INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.</b>, corresponde a la comercialización al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. Por lo anterior, se requiere recolectar, almacenar, mantener, usar, circular, actualizar y suprimir información personal registrada y almacenada en las bases de datos custodiadas por dicha organización.</p>	<p><b>Ley 1581 de 2012</b></p> <p><b>Decreto 1377 de 2013</b></p>
<p><b>5.1.1 Principios establecidos para el tratamiento de datos personales</b></p> <p>Los datos personales registrados en las bases de datos custodiadas por <b>INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.</b>, se registrarán bajo los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Principio de legalidad:</b> En materia de tratamiento de datos personales, <b>INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.</b>, dará cumplimiento y aplicación de acuerdo a las directrices establecidas en el presente documento, y a todas aquellas que las reglamente, adicione, modifique o supriman.</li> </ul>	<p><b>Ley 1581 de 2012</b> <b>Artículo 4</b> (Principios para el tratamiento de los datos personales)</p>

- **Principio de finalidad:**

De acuerdo a la información registrada y almacenada en las bases de datos digitales y físicas, pertenecientes a la organización **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, se empleará exclusivamente dicha información, para los fines con los cuales fue obtenida en el momento de registrarse y autorizarse por parte de los titulares de la información.

- **Principio de libertad:**

El ejercicio de tratamiento de datos personales solo se realizará mediante la autorización del titular de la información, para lo cual la organización **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, dispone de un documento denominado "Formato - Autorización tratamiento de datos personales", en el cual se soportara la evidencia con respecto a la autorización emitida por parte de los titulares vinculados a la organización. Esta autorización se dará por escrito de acuerdo a lo que se indica en el Decreto 1377, Artículo 7 "Modo de obtener la autorización".

La organización **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, no considerara autorización por parte de sus titulares, solo en aquellos casos que la ley considera como "excepciones", mencionado en el Artículo 10 de la ley 1581 de 2012 (Casos en que no es necesaria la autorización). Y en los datos recolectados antes de la expedición del decreto 1377 de 2013, según lo anunciado en su Artículo 10, numeral 3 y 4.

- **Principio de veracidad o calidad:**

**INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, garantiza a los titulares de la información registrada en sus bases de datos digitales y físicas, el ejercicio del hábeas data (Conocer, actualizar, rectificar o suprimir información personal, almacenada en bases de datos custodiadas por personas jurídicas u organizaciones privadas o públicas), de acuerdo a lo que rige en la ley 1581 de 2012.

**INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, se compromete con los titulares de la información registrada en sus bases de datos, a garantizar que dicha información se mantendrá veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se abstendrá de tratar datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- **Principio de la Transparencia:**

**INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, garantiza a los titulares dueños de los registros almacenados en sus bases de datos, a obtener en cualquier momento si así lo desean, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

**Artículo 12**

(Deber de informar al titular)

**Decreto 1377 de 2013**

**Artículo 4**

(Recolección de datos personales)

**Ley 1581 de 2012**

**Artículo 9**

(Autorización del titular)

**Decreto 1377 de 2013**

**Artículo 5**

(Autorización)

**Artículo 7**

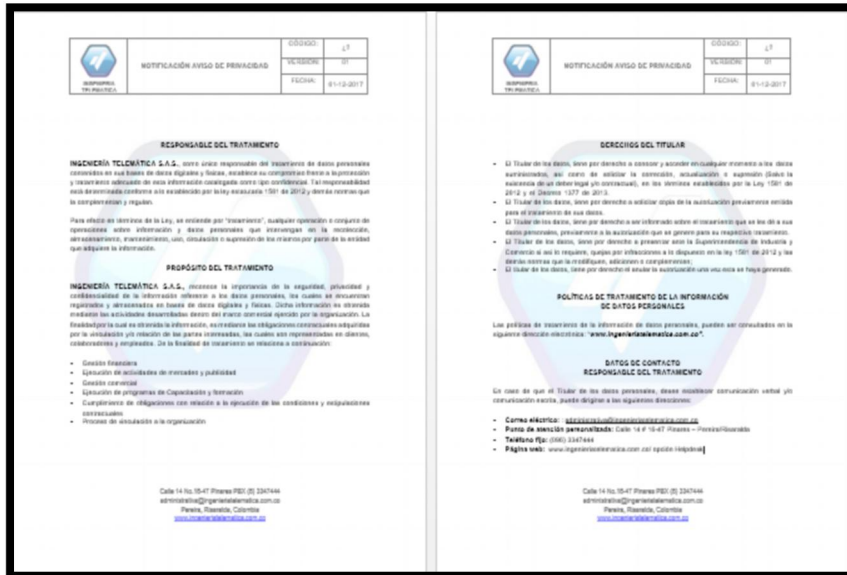
(Modo de obtener la autorización)

**Ley 1581 de 2012**

**Artículo 17**

(Deberes de los responsables del tratamiento)

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Principio de acceso y circulación restringida:</b> <b>INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.</b>, ha establecido mediante una de sus políticas de seguridad, una directriz denominada “Política de control de acceso a las bases de datos con información personal”, la cual regula por medio de ésta, la restricción y acceso solo del personal autorizado, y también se ejerce gestión mediante controles técnicos, administrativos y de RRHH, todos estos establecidos por la organización.</li>   <li>• <b>Principio de Seguridad:</b> <b>INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.</b>, en consecuencia a lo que rige la ley 1581 de 2012, respecto al derecho constitucional del Hábeas Data, ha adoptado una serie de controles técnicos, humanos y administrativos, en pro de garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales contenidos en sus bases de datos digitales y físicas.</li>   <li>• <b>Principio de confidencialidad:</b> <b>INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.</b>, controla la manipulación y acceso indebido de los datos personales, mediante acuerdos documentados en donde se expresa absoluta reserva frente a la información que se tienen almacenada en las bases de datos digitales, custodiadas por la organización en mención.</li> </ul>	<p><b>Ley 1581 de 2012</b> <b>Artículo 17</b> (Derechos de los titulares)</p>
<p><b>5.2 POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, APLICADAS EN EL CICLO DE VIDA DEL DATO</b></p> <p><b>INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.</b>, en el buen ejercicio ejercido como único responsable del tratamiento de datos personales, ha establecido una serie de políticas para el buen manejo y uso de la información registrada en sus bases de datos digitales y físicas, las cuales se establecen a partir del ciclo de vida del dato.</p>	
<p><b>5.2.1 Política para la recolección de datos personales</b></p> <p>Es política de <b>INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.</b>, recolectar información personal solo para los fines establecidos por la organización a partir de su actividad comercial, y la expuesta al titular bajo los parámetros estipulados en su aviso de privacidad (Formato – Notificación Aviso de Privacidad).</p> <p><b>5.2.1.1 Desarrollo de la Política</b></p> <p><b>INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.</b>, comunica a todos los titulares registrados en sus bases de datos digitales y físicas, la información contenida y estipulada en el formato “Notificación Aviso de Privacidad”, mediante las asesorías, cotizaciones, y ventas realizadas, en el marco de su actividad comercial.</p>	



**Anexo 1**

Por medio de esta notificación, se comunica lo considerado en el artículo 15, del decreto 1377 de 2013 “Contenido mínimo del aviso de privacidad”, el cual es conocido por el titular y posterior a esto, autorizado de acuerdo a lo allí expuesto.

Los fines descritos en el formato diseñado por **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, posee la siguiente descripción:

**Cientes**

- ✓ Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de clientes: Estrategias orientadas a la fidelización de los clientes.
- ✓ Marketing: Actividades relacionadas para identificar las necesidad o deseos de los clientes.
- ✓ Publicidad y prospección comercial - ofrecimiento productos y servicios: Para llevar a cabo las actividades de presentar y ofrecer el portafolio de los productos y servicios.
- ✓ Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de Facturación: Para realizar las respectivas actividades de generar la facturación.
- ✓ Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de cobros y pagos: Para realizar los respectivos cobros de las obligaciones que adquieren los clientes con la empresa.

**Proveedores**

- ✓ Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de proveedores y contratistas: Actividades relacionadas para mejorar los acuerdos de compra, transporte y logística.
- ✓ Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de cobros y pagos: Para realizar los respectivos pagos de las obligaciones que adquiere la empresa con los proveedores.

**Empleados**

- ✓ Recursos Humanos - Gestión de Nómina: Para llevar a cabo la contabilización y pago de

nómina.

- ✓ Recursos Humanos - Formación de Personal: Capacitación y formación del personal.
- ✓ Recursos Humanos - Gestión de Personal: Suministro de la información del personal solicitada por los clientes para ejecutar labores en sus instalaciones.
- ✓ Recursos Humanos - Prestaciones Sociales: Para fines pertinentes a la relación laboral (EPS, ARL, fondos de pensiones y cesantías, cajas de compensación familiar, entre otros.).
- ✓ Recursos Humanos - Control de horario: Control de jornada laboral por medio de huella digital (entradas y salidas).

**INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, obtiene autorización por parte de los titulares registrados en sus bases de datos digitales y físicas, mediante el formato denominados “Autorización tratamiento de datos Personales”.

	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO:	27
		VERSIÓN:	01
		FECHA:	01-12-2017

Yo \_\_\_\_\_ con No. de cédula \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_ con NIT \_\_\_\_\_ Autorizo a la organización **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, a tratar los datos personales conforme lo exige la ley 1581 de 2012, reglamentada por los decretos 1377 de 2013, y 886 de 2014.

Declaro a conformidad, que conozco la finalidad por la cual se obtiene la información por parte de la organización **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.** Finalidad que se encuentra expresada en el documento denominado "Notificación Aviso de Privacidad". El cual se encuentra justificado para su respectiva consulta, en la siguiente dirección electrónica: "[www.ingenieriatelematica.com.co](http://www.ingenieriatelematica.com.co)".

Declaro que al momento de conceder la autorización, se me ha informado de manera clara y comprensible la intención por parte de la organización **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, la cual tiene como propósito mediante el presente registro, evidenciar la autorización referente al tratamiento de datos personales, conforme lo previsto en el decreto 1377 de 2013, el cual alude en su Artículo 5 el procedimiento para gestionar la autorización por parte de los titulares dueños de la información, cuyos datos se deben tratar mediante políticas y directrices que conlleven al resguardo y protección de la información personal almacenada en las bases de datos digitales y físicas custodiadas por la organización en mención.

Declaro que se me ha informado acerca del procedimiento denominado "Políticas de tratamiento para la protección de datos personales". El cual se encuentra publicado para su respectiva consulta, en la siguiente dirección electrónica: "[www.ingenieriatelematica.com.co](http://www.ingenieriatelematica.com.co)".

Mediante la firma del presente registro, manifiesto que conozco el objeto principal de dicha autorización, la cual es realizar a partir de la obtención de la información personal por parte del titular, el tratamiento de los datos personales, los cuales se tratarán dentro del marco de los términos legales regidos por la constitución política colombiana.

Firma del titular de la información

Calle 14 No 10-47 Pisos PEEI (S) 1307444  
ingenieriatelematica@ingenieriatelematica.com.co  
Buenos Aires, Colombia  
[www.ingenieriatelematica.com.co](http://www.ingenieriatelematica.com.co)

## Anexo 2

### • Consideraciones

En caso de cambiar las políticas del tratamiento de los datos personales establecidas por **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, se les informara a los titulares dueños de la información personal de dicha novedad.

Sí el propósito correspondiente a la finalidad con que son captados inicialmente los datos personales es modificado por algún motivo, se obtendrá nuevamente autorización del titular por medio del formato “Autorización Tratamiento de Datos Personales”, y se incluirá la novedad surgida en el procedimiento “Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales”, y en el formato “Notificación Aviso de Privacidad” (Artículo 5, Decreto 1377 de 2013).

**INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, conserva los registros correspondientes a la validación y



autorización por parte de sus titulares dueños de la información personal registrada mediante el aviso de privacidad el cual es presentado en modo digital.

**INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, exceptúa la autorización por parte del titular de los datos personales según lo establecido en la ley 1581 de 2012. (Ver el ítem 5.1.1 del presente documento “Principios establecidos para el tratamiento de datos personales/Principio de libertad”).

Por lo anterior, **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, establece mediante el presente documento, que todos los datos recolectados antes de la expedición del decreto 1377 de 2013, pondrá en conocimiento de sus titulares, las políticas de tratamiento para los datos personales y el modo de ejercer sus derechos, mediante su publicación en la página corporativa [www.ingenieriatelematica.com.co](http://www.ingenieriatelematica.com.co).

Si en el término de treinta (30) días después de la publicación del aviso de privacidad en la página web, el titular no ha contactado al responsable para ejercer algunos de sus derechos, otorgados mediante la ley 1581 de 2012, **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, continuará realizando el tratamiento contenido en sus bases de datos digitales y físicas, para las finalidades indicadas en el formato Notificación Aviso de Privacidad.

- **Datos sensibles**

**INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, NO maneja datos de tipo sensibles (Definición, glosario de términos), por lo cual no se considera como parte de sus políticas, ejercer tratamiento en los datos personales administrados por la organización en mención.

- **Requisitos especiales para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes**

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- ✓ Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

**INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, NO trata información referente a los datos de dicha comunidad vulnerable, por lo cual no se considera como parte de sus políticas, ejercer tratamiento en los datos personales administrados por la organización en mención.

## **5.2.2 Políticas de SI (Seguridad de la Información)**

Es política de **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, establecer controles técnicos, humanos y administrativos, con el fin de resguardar la seguridad sobre la información personal, almacenados en sus bases de datos digitales y físicas.

### **5.2.2.1 Desarrollo de la Política**

**INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, ha desarrollado un manual de políticas de seguridad, para establecer directrices en el manejo adecuado de la información contenida en sus bases de datos. Dicho manual se denomina “Manual de Políticas de Seguridad para el debido Tratamiento de Datos Personales”, en el cual se detallan los diferentes controles de seguridad, implementados para permitir conservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información contenida en las bases de datos digitales y físicas.

### 5.2.3 Política para el mantenimiento y supresión de los datos personales

Es política de **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, actualizar sus bases de datos con información personal, a causa de registros por asignación de nuevos titulares, reajuste y rectificación de datos, o supresión de los mismos, procedencia de consultas y reclamos emitidos por titulares, cambios administrativos que motiven a generar nuevas finalidades con que se recolecta la información, o legislación aplicable a la conservación de registros correspondientes a los datos personales a cargo de la organización.

#### 5.2.3.1 Desarrollo de la Política

Dentro de las funciones delegadas al oficial de protección de datos personales, se encuentra una que consiste en actualizar con cierta periodicidad, los registros contenidos en cada una de bases de datos a cargo de la organización **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.** La actualización con respecto a la verificación de cada una de las bases de datos, se es necesario dado a los eventos presentados durante su administración. La gestión de la información personal, se encuentra documentada por la organización **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, en el procedimiento denominado PIGDP (Programa Integral para la Gestión de Datos Personales).

- **Consulta**

Los titulares de los datos registrados en las bases de datos de **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, podrán realizar todo tipo de consulta o reclamo, mediante los canales de comunicación establecidos por la organización, según lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1581 de 2012. A continuación, se detallan los canales de comunicación establecidos:

- ✓ **Correo electrónico:** : [administrativa@ingenieriatelematica.com.co](mailto:administrativa@ingenieriatelematica.com.co)
- ✓ **Punto de atención personalizada:** Calle 14 # 16-47 Pinares – Pereira/Risaralda
- ✓ **Teléfono fijo:** (096) 3347444
- ✓ **Página web:** [www.ingenieriatelematica.com.co/](http://www.ingenieriatelematica.com.co/) opción Helpdesk

Una vez enviada la solicitud por el titular y recibida por el responsable del tratamiento de datos del titular, la solicitud emitida se tramitará en los siguientes 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido.

Si por algún motivo esta solicitud no se tramita y por ende, no es respondida al titular en el tiempo establecido, **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, tendrá la responsabilidad de comunicarle al titular los motivos por los cuales no se ha dado solución a su requerimiento y tendrá que pactar una nueva fecha para dar solución, la cual no podrá ser mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento del primer trámite.

- **Reclamos**

El titular de los datos personales, podrá revocar si así esté lo decide, la autorización o supresión, mediante los canales establecidos por **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, estas solicitudes se tramitarán bajo las siguientes condiciones:

- ✓ El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- ✓ Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- ✓ El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

***Requisito de procedibilidad.*** El titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

#### **5.2.4 Política de Uso y Circulación de la información personal**

Es política de **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, hacer un buen uso de la información personal mediante el manejo apropiado y uso exclusivo de acuerdo a lo que dicta los fines con la cual es registrada en las bases de datos.

Implementar y mantener los diferentes controles, que permitan resguardar la información personal de amenazas que vulneren su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

#### 5.2.4.1 Desarrollo de la Política

- **Deberes de los responsables y encargados del tratamiento de datos personales**

En consideración a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, referente a sus artículos 17 y 18, **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, es el único responsable del tratamiento de la información referente a datos personales. La organización cataloga y denomina sus bases de datos de la siguiente manera:

- ✓ Clientes
- ✓ Proveedores
- ✓ Empleados

**INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, es quien decide sobre el tratamiento al cual serán sometidos los datos personales registrados en sus bases de datos, al igual que la responsabilidad sobre la ejecución de las actividades de tratamiento quien realiza dicha actividad sin mediaciones.

Por lo anterior, se reserva la jurisdicción de delegar actividades del tratamiento a terceras entidades.

Si se presentara el evento de ceder los registros contenidos en las bases de datos que están bajo la responsabilidad de **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, dicha organización se compromete con el titular de la información personal a notificarle la acción a tomar de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012, en su artículo 2.

- **Tipo de datos**

La Información registrada en las bases de datos de **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, hace referencia a un conglomerado de datos personales almacenados metódicamente, los cuales se catalogan de la siguiente manera: Datos de Identificación, Ubicación y Socioeconómicos.

- **Compromisos adquiridos frente a los titulares**

El compromiso adquirido es:

- ✓ Informar a todos los titulares de los datos registrados en nuestras bases de datos, sus derechos con respecto a conocer, actualizar y rectificar toda aquella información que se relacione con dicho titular en todo tiempo, en el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- ✓ Solicitar autorización del titular en los casos en que, conforme a una disposición legal sea necesario obtener tal autorización, de acuerdo a lo que dicta la ley 1582, en su artículo 10.
- ✓ Archivar y conservar una copia de la autorización emitida por el titular.

- ✓ Informar al titular de los datos, la finalidad de la recolección de sus datos personales.
- ✓ Informar al titular de los datos, sus derechos legales en referencia a lo que dicta la Ley 1581 de 2012, y el decreto 1377 de 2013.
- ✓ Implementar controles de seguridad, para restringir el acceso por personas no autorizadas a las bases de datos. Para mayor detalle ver el procedimiento PIGDP (Programa Integral para la Gestión de Datos Personales).
- ✓ Garantizar que la información sometida a tratamiento sea conforme lo exige la ley y las políticas establecidas dentro de la organización.
- ✓ Rectificar la información cuando esta no sea coherente o se encuentre incompleta.
- ✓ Dar cumplimiento a lo exigido por la ley, referente a la atención oportuna de las peticiones emitidas por parte de los titulares de los datos.
- ✓ Dar acceso exclusivo a la información, a aquellas personas que cuentan con la aprobación pertinente.
- ✓ Desarrollar un manual de políticas, que demuestre de una manera procedimental, la responsabilidad de la organización frente a los datos personales de los titulares registrados en las bases de datos.
- ✓ Disponer de ese manual de políticas, en lugar de fácil acceso para que los usuarios puedan conocer y disponer de él.
- ✓ Comunicar al titular de los datos, el uso dado sobre dicha información.
- ✓ Notificar a la persona encargada del tratamiento de los datos personales, cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

- **Compromisos por terceros**

En caso de que la administración de los datos personales, pasen a manos de un tercero, **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S**, exigirá al nuevo encargado de llevar a cabo las actividades pertinentes con la administración adecuada y oportuna de los datos del titular, la debida gestión basada en los "Compromisos adquiridos frente a los titulares", consignados en el presente procedimiento.

### 5.3 DATOS DEL RESPONSABLE

En caso de que el Titular de los datos personales, desee establecer comunicación verbal y/o comunicación escrita, puede dirigirse a las siguientes direcciones:

- **Correo electrónico:** : [administrativa@ingenieriatelematica.com.co](mailto:administrativa@ingenieriatelematica.com.co)

- **Punto de atención personalizada:** Calle 14 # 16-47 Pinares – Pereira/Risaralda
- **Teléfono fijo:** (096) 3347444
- **Página web:** [www.ingenieriatelematica.com.co/](http://www.ingenieriatelematica.com.co/) opción Helpdesk

#### 5.4 DERECHOS DE LOS TITULARES

**INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, reconoce los derechos de sus titulares, por esta razón da a conocer las siguientes consideraciones legales:

- El Titular de los datos, tiene por derecho a conocer y acceder en cualquier momento a los datos suministrados, así como de solicitar la corrección, actualización o supresión (Salvo la existencia de un deber legal y/o contractual), en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- El Titular de los datos, tiene por derecho a solicitar copia de la autorización previamente emitida para el tratamiento de sus datos.
- El Titular de los datos, tiene por derecho a ser informado sobre el tratamiento que se les dé a sus datos personales, previamente a la autorización que se genere para su respectivo tratamiento.
- El Titular de los datos, tiene por derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio si así lo requiere, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- El titular de los datos, tiene por derecho el anular la autorización una vez esta se haya generado.

#### 5.5 TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES

##### 5.5.1 Prohibición

Se prohíbe la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la legislación colombiana exige a sus destinatarios. Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

- Información respecto de la cual el titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del titular por razones de salud o higiene pública.
- Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.

- Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el titular y el responsable del tratamiento o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del titular.
- Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En los casos no contemplados como excepción en el presente numeral, corresponderá a la Superintendencia de Industria y Comercio, proferir la declaración de conformidad relativa a la transferencia internacional de datos personales. Para el efecto, el Superintendente queda facultado para requerir información y adelantar las diligencias tendientes a establecer el cumplimiento de los presupuestos que requiere la viabilidad de la operación.

Las disposiciones contenidas en el presente numeral serán aplicables para todos los datos personales, incluyendo aquellos contemplados en la Ley 1266 de 2008.

#### **5.6 LEGITIMIDAD DEL HABEAS DATA**

Los titulares en representación de los registros consignados en las bases de datos de **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, son los auténticos representantes de los datos que se someten a tratamiento de acuerdo a lo que dicta la ley 1581 de 2012, y el decreto 1377 de 2013, por tal motivo son ellos los que se encuentran legitimados para ejercer los derechos que les otorga la ley que se cita en el presente contenido.

#### **5.7 COMPETENCIA**

Conforme a lo establecido en el artículo 23 del decreto 1377 de 2013, **INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, establece la pretensión de designar por parte del responsable de los datos personales, una persona encargada de realizar las funciones entorno a la gestión integral de los datos personales. El delegado será el encargado de estructurar, diseñar y administrar el programa integral de gestión de datos personales, de igual manera, el establecer y gestionar controles de seguridad que permita salvaguardar la información registrada como datos personales, en las bases de datos digitales y físicas.

#### **5.8 MODIFICACIONES A LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD**

**INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones en el presente documento, para la atención de novedades legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de sus servicios o productos.

Estas modificaciones estarán disponibles al público a través de la página web “www.ingenieriatelematica.com.co”.

**5.9 RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA FRENTE AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**INGENIERÍA TELEMÁTICA S.A.S.**, acoge la guía de Implementación del principio de responsabilidad demostrada, emitido por la superintendencia de industria y comercio, para implementar el programa integral de gestión de datos personales el cual consta de:

- Responsabilidad desde la alta dirección.
- Responsabilidad por parte del delegado de la alta dirección.
- Presentación de Informes.
- Inventario de BD con información personal.
- Políticas de tratamiento para la protección de datos personales.
- Políticas de seguridad de la Información para la protección de datos personales.
- Requisitos de formación y educación.

**6. VIGENCIA**

El presente documento, es efectivo desde la fecha de su publicación en el mes de Diciembre de 2017.

**7. CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	FECHA	PÁG.	NUMERAL	REVISADO	APROBADO
<b>RAZÓN DEL CAMBIO</b>					